

Santa Fe, 9 de diciembre de 2024

VISTO el Expte. CD 128/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **ORZUZA, Emanuel Lucas** de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad, ha efectuado una presentación solicitando el reconocimiento de las actividades curriculares comunes y de la Prueba de Suficiencia de Idiomas entre la Especialización y Maestría.

Que la Resolución Ministerial ME N° 51/2022 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional para el título de Magister en Ingeniería en Sistemas de Información para esta Facultad, según lo aprobado por Ordenanza del CS N° 1326.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 en su punto 3. Actividades aprobadas en la UTN, 3.1 Reconocimiento de actividades curriculares por equivalencia entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencia al estudiante **ORZUZA, Emanuel Lucas, DNI N° 33.502.406, Legajo 28682**, de la Especialidad Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en los seminarios que se detallan:

- Ingeniería de Requerimientos
- Modelado Conceptual de Sistemas de Información
- Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información
- Administración de Proyectos de Sistemas de Información
- Bases de Datos
- Gestión de Procesos de Negocio
- Prueba de Software

ARTÍCULO 2º.– Otorgar equivalencia al citado estudiante en la Prueba de Suficiencia de Idiomas de la Especialidad Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 781

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

